



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00831489- -UNC-ME#FD licencia Diego Luis FROSSASCO

---

#### VISTO:

El EX-2024-00831489- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia con goce de haberes de los días 19 a 26 de octubre de 2024 solicitado por el Prof. Diego Luis FROSSASCO, Legajo N° 39786 para concurrir a congresos;

#### Y CONSIDERANDO:

Los motivos expresados por el Prof. FROSSASCO al orden N° del 2;

Que el Prof. FROSSASCO, registra cargo regular por art. 73 desde el 24/09/2019 hasta la fecha 23/09/2024 de Profesor Ayudante “A” con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Derecho Constitucional, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.S. N° 1195/2019, encontrándose sometido a evaluación docente. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de veintidós (22) años a la actualidad.

Las disposiciones del art. 50 apartado 3) del CCT para docente Universitario establece “*Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes.*”;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello;

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUELVE

**Artículo 1:** Conceder licencia con goce de haberes, al Prof. **Diego Luis FROSSASCO**, Legajo N° 39786 por los días 19 a 26 de octubre de 2024, en el cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía, en los términos previstos en el art. 50 apartado 3) del CCT de Docentes Universitarios.

**Artículo 2:** Regístrese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público. Oportunamente, archívese.